



ANEXO III

2017/CP/054

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN
8 INVESTIGADORES EN FORMACIÓN****AXUDA**

AXUDA: ED431G/01 Contrato financiado con cargo ás axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación singulares e agrupacións estratéxicas consolidadas do SUG, da Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria da Xunta de Galicia, cofinanciadas polo Fondo Europeo de Desenvolvemento Rexional do programa operativo de Galicia 2014-2020, nunha porcentaxe do 80%. Orde convocatoria 11/08/2016 da Consellería de Cultura, Educación e O.U.

CENTRO: CITIC- Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacións. Vicerreitoría de Política Científica, Investigación e Transferencia da Universidade da Coruña

OBXECTO DO CONTRATO: Contratación de 8 Investigadores en Formación
Colaborador/a nas tarefas do axuda de investigación que se indica.

LUGAR E HORARIO: Edificio CITIC. De luns a venres de 9:00 a 14:00 e de 16:00 a 18:30 (37,5 h)

GRUPO DE COTIZACIÓN NO RÉXIME XERAL DA SEGURIDADE SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACORDO DO 17 DE NOVEMBRO DE 2014 SOBRE O PERSOAL CONTRATADO CON CARGO AO CAPÍTULO VI DOS ORZAMENTOS DA UDC)

Investigador asociado * Investigador en formación * Require matrícula programa doutoramento SUG

Técnico de apoio á investigación Axudante de apoio á investigación

Técnico administrativo Axudante administrativo

XORNADA Tempo Completo: Tempo Parcial:

DURACIÓN 31 meses (ata outubro 2019 incluído) DATA APROX. DE INICIO abril 2017

RETRIBUCIÓN BRUTAS : 1.368,50 euros brutos mensuais incluídas pagas extra. SALARIO COFINANCIADO CON FONDOS FEDER

PARTIDA ORZAMENTARIA: 6140240508-541A-6490200

* O pagamento da retribución realizarase en 12 mensualidades (inclúese en cada mensualidade a parte proporcional de paga extraordinaria correspondente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Titulación universitaria nas ramas técnicas. Véxase memoria da convocatoria.

EXPERIENCIA: Ver memoria da convocatoria

REQUISITOS: Os requisitos deben terse cumprido no momento de finalizar o prazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES E DOCUMENTACIÓN

LUGAR: enviar a documentación requerida na memoria por correo electrónico a citic@citic-research.org, indicando no **asunto Ref.Predoc**

PRAZO: 15 días hábiles dende a publicación no taboleiro de anuncios da sede electrónica da UDC

ÓRGANO DE SELECCIÓN E PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

ÓRGANO: Ver memoria da convocatoria

Documentación que debe presentar o solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia da titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+I financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG

LUGAR DE PUBLICACIÓN DA RESOLUCIÓN: No taboleiro de anuncios da sede electrónica da UDC e na Web do Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions-CITIC www.citic-research.org

A Coruña, 15 de Febrero de

2017 O INVESTIGADOR

PRINCIPAL



Asdo.: Manuel González Penedo

Documentación que debe presentar o solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia da titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+I financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG*



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN
E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA
Secretaría Xeral de Universidades



FONDO EUROPEO DE
DESENVOLVEMENTO REXIONAL
"Unha maneira de facer Europa"

UNIÓN EUROPEA



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN, MEDIANTE CONTRATO/S DE OBRA O SERVICIO DE DURACIÓN DETERMINADA PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN SINGULAR CITIC

La Universidad de A Coruña, para su Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC), es beneficiaria de la Ayuda (ED431GH/01) para la acreditación, estructuración y mejora de Centros de Investigación Singulares y Agrupaciones Estratégicas Consolidadas del Sistema universitario de Galicia, de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, que cuenta con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del eje 1 del Programa operativo FEDER Galicia 2014-2020 (objetivo específico 1.2.3), en un porcentaje del 80% (*Orde convocatoria 11/08/2016 da Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria –DOG.: 31/8/2016- y Resolución de concesión de 24/11/2016. DOG.: 9/12/2016*).

Al amparo de esta ayuda, y siendo uno de los objetivos del Plan Estratégico 2015-2019 del CITIC el fomento de la carrera científica y la captación de talento, se efectúa la presente convocatoria para la contratación de personal investigador en formación, mediante contratos de obra o servicio de duración determinada.

Estas ayudas tienen como objetivo principal incrementar la cantidad y la calidad de los nuevos doctores, a través de la realización de sus tesis doctorales en el marco de los proyectos de investigación de las Áreas Tecnológicas del CITIC y bajo la dirección de sus grupos de investigación, con solvencia científica y académica reconocida.

OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la contratación, en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de igualdad, mérito, publicidad y objetividad, de personal investigador en formación que desee realizar una tesis doctoral asociada a una de las líneas de investigación y bajo la dirección de los Grupos de Investigación, que forman parte de la unidad de investigación de la UDC, CITIC, detallados en el Anexo.

Se convocan 8 ayudas, número que podrá verse incrementado en función de la disponibilidad presupuestaria.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

1. Estar matriculado en un programa de doctorado en una universidad española, o cumplir los requisitos académicos para poder ser admitido en un programa de Doctorado en el curso 2016/2017, en la UDC de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de 17/11/2014, sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representación laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. De ser necesario la UDC habilitará un plazo extraordinario de matrícula para este fin.
2. Haber finalizado los estudios que dan acceso al doctorado con posterioridad a:
 - a. El 1 de enero de 2013 en el caso de licenciados e ingenieros o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
 - b. El 1 de enero de 2012, en el caso de diplomados e ingenieros técnicos o titulaciones equivalentes en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, que hayan realizado el máster para acceso al doctorado.
 - c. El 1 de enero de 2012, en el caso de estudios de grado de 180 créditos.



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN
E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA
Secretaría Xeral de Universidades



FONDO EUROPEO DE
DESENVOLVEMENTO REXIONAL
"Unha maneira de facer Europa"

UNIÓN EUROPEA



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

- d. El 1 de enero de 2013, en el caso de estudios de grado de 240 créditos.
3. Poseer las titulaciones y competencias requeridas para la/s línea/s de investigación que el candidato seleccione en su solicitud, de entre las incluidas en el Anexo I.
4. No estar matriculado en un Programa de Doctorado por tiempo superior a 12 meses.
5. No estar en posesión del título de Doctor, por cualquier Universidad española o extranjera.

CUANTÍA, DURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS.

1. Previsiblemente, la fecha de incorporación del investigador contratado a su puesto de trabajo será abril de 2017 y la fecha de finalización octubre de 2019.
2. Además, en este período, el contrato podrá darse por extinguido en las siguientes circunstancias:
 - a. la salida del beneficiario del programa de doctorado.
 - b. la obtención del título de doctor por parte del beneficiario.
 - c. la revocación como causa de incumplimiento.
3. La retribución salarial mínima que recibirán los investigadores contratados durante este periodo será de 1.368,50 euros brutos mensuales.
4. La modalidad contractual será la de Investigador/a en Formación a tiempo completo.

FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS.

1. El importe total máximo de las ayudas asciende a 450.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 6140240508.541A.6490200.
2. Siempre que haya disponibilidad presupuestaria, se podrá autorizar un incremento máximo de un 20% a propuesta de la Comisión de Seguimiento (definida en el punto Seguimiento Científico-Técnico) sobre la retribución salarial inicial, en los términos establecidos en la resolución de 1/6/2009, de la Comisión de seguimiento de la RR sobre trámites económicos, administrativos en materia de contratación laboral, con cargo a créditos del capítulo VI.
3. La concesión de los contratos queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Las entidad contratante tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Formalizar un contrato con los candidatos seleccionados.
- b) Proporcionarles el apoyo necesario y facilitarles la utilización de las instalaciones, equipos y medios materiales precisos para el adecuado desarrollo de su actividad.
- c) La asignación del director de tesis se efectuará de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la UDC y en el Reglamento de doctorado de la UDC.
- d) Velar por el desarrollo adecuado del programa de Doctorado, sin que pueda exigírsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1. El plazo de presentación será de hasta 15 días hábiles desde la publicación en la sede electrónica de la UDC, tablón electrónico oficial (TEO).
2. El candidato cumplimentará el formulario electrónico de solicitud que se hará disponible en <http://www.citic-research.org>. Cada solicitud vendrá referida a un máximo de TRES líneas de investigación de las listadas en el Anexo de esta convocatoria (ordenadas por prioridad).
3. Junto a la solicitud, se adjuntará en formato electrónico lo siguiente:
 - a) Copia del DNI, o del pasaporte en vigor en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
 - b) Currículum vitae, en idioma español o inglés.



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN
E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA
Secretaría Xeral de Universidades



FONDO EUROPEO DE
DESENVOLVEMENTO REXIONAL
"Unha maneira de facer Europa"

UNIÓN EUROPEA



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

- c) Certificado académico, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud, expedido o facilitado por la entidad académica. En el certificado deberán constar todas las asignaturas superadas, con sus créditos, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media del expediente.
 - d) Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar cuales son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español o inglés, deberán acompañarse de la correspondiente traducción jurada a uno de estos dos idiomas.
 - e) Declaración responsable de que las titulaciones o enseñanzas referidas en el certificado académico son aquellas superadas en el momento de la solicitud.
 - f) Declaración responsable de no estar en posesión del título de Doctor, por cualquier Universidad española o extranjera.
 - g) Declaración responsable de no estar matriculado en algún Programa de Doctorado por tiempo superior a doce meses.
4. La presentación de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente enviando los documentos citados por correo electrónico a la dirección citic@citic-research.org
 5. No ajustarse a los términos de esta convocatoria, el incumplimiento de los requisitos establecidos en ella, y/o la ocultación de datos, o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de inadmisión de la solicitud.
 6. La presentación de la solicitud conlleva el conocimiento y la aceptación de estas bases reguladoras, así como el consentimiento de las personas participantes a los efectos de publicidad y tratamiento de los datos personales que figuren en ellas, y el consentimiento para comprobar o recabar de otros órganos, Administraciones o proveedores, por medios electrónicos, la información sobre circunstancias de los solicitantes o de las solicitudes que, de acuerdo con la convocatoria y la normativa aplicable, sean pertinentes para la instrucción del procedimiento.

SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Si la documentación aportada fuera incompleta o contuviese errores subsanables, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 5 días naturales subsane la falta. Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Durante el periodo de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

COMUNICACIONES ENTRE LA ENTIDAD Y LOS INTERESADOS.

Las comunicaciones de todas las actuaciones que se realicen en el procedimiento de concesión de las ayudas serán a través de la dirección de correo electrónico suministrada en la solicitud.

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

El órgano competente para valoración de las solicitudes será el órgano de selección.

Las solicitudes objeto de informe de evaluación basado en la nota media del candidato que se expresará en la escala de calificación de 0-10 con 1 decimal. Para el cálculo de la nota media de los estudios cursados se aplicará el procedimiento establecido en la convocatoria de ayudas para la Formación de Profesorado Universitario de 2016 del MECD (publicación en la BDNS: 17-01-2017) recogido en sus artículos 8, 9 y 21.

1. La evaluación la realizará un Comité de Evaluación que estará integrado por:

- El Director/a Científico de la unidad de investigación CITIC: Francisco Manuel González Penedo
- El ViceCoordinador/a del CITIC: Bertha Guijarro Berdiñas
- Un personal del Staff del CITIC que actuará como secretario sin voz y sin voto
- El Investigador Principal de cada uno de los grupos de investigación del anexo I o persona del grupo en quien delegue (personal docente estable de la UDC).



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN
E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA
Secretaría Xeral de Universidades



FONDO EUROPEO DE
DESENVOLVEMENTO REXIONAL
"Unha maneira de facer Europa"

UNIÓN EUROPEA



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

2. La Comisión de Evaluación emitirá un informe motivado, en el que se concrete el resultado de la evaluación, y donde se propongan las solicitudes seleccionadas y de reserva, de acuerdo con lo siguiente y con las disponibilidades presupuestarias:

- a) Se elaborará una lista de candidatos ordenada por nota media. En los casos de solicitudes que tengan igual puntuación y resulte necesario resolver el empate, éste se dirimirá por decisión motivada expresamente por la Comisión de Evaluación basada en el CV del candidato y la línea de investigación solicitada.
- b) La selección de candidatos se realizará siguiendo este orden, comenzando por el de mayor puntuación. Para que un candidato pueda seleccionado tendrán que cumplirse las siguientes condiciones:
 - Tener una puntuación igual o superior a 6 puntos.
 - Que alguno de los grupos de investigación implicados en las líneas de investigación señaladas en su solicitud no tengan ya un candidato asignado. Excepcionalmente, podrá asignarse un candidato adicional a un grupo siempre que no haya candidatos para cubrir otras líneas o que haya una diferencia de más de 2 puntos entre este candidato y el siguiente.
- c) De acuerdo a estas condiciones a cada candidato seleccionado se le asignará una línea de investigación según las prioridades declaradas en su solicitud.
- d) Se elaborará una lista de reserva ordenada con los candidatos no seleccionados que tengan una puntuación igual o superior a 6 puntos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, RECLAMACIONES Y ACEPTACIÓN.

1. La propuesta de resolución provisional será publicada en TEO de la UDC.
2. Los interesados dispondrán de un plazo de 5 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación esta resolución para formular alegaciones. En este proceso no se podrán reformular las solicitudes presentadas.
3. Terminado este período se publicará la resolución definitiva en TEO de la UDC En ella se indicarán los candidatos seleccionados y la línea de investigación asignada, la lista de reserva, las lista de candidatos desestimados, así como las condiciones de concesión y aceptación de la ayuda.

TRAMITACIÓN DEL CONTRATO E INCORPORACIÓN DEL PERSONAL.

1. El contrato se adecuará a las instrucciones de publicidad de la Secretaría General de Universidades de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria – Xunta de Galicia, establecidas para las ayudas para la acreditación, estructuración y mejora de centros de investigación singulares y agrupaciones estratégicas consolidadas del SUG (convocatoria 2016). Debe llevar en el anverso un sello en el que se indiquen las siguientes circunstancias:
 - a. Logo FEDER
 - b. Logo de la Secretaría Xeral de Universidades, Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, Xunta de Galicia
 - c. La frase "Cofinanciado en un 80 % por el FEDER, en el marco de las ayudas para la acreditación, estructuración y mejora de centros de investigación singulares y agrupaciones estratégicas consolidadas y el 20% restante de la Secretaría General de Universidades, perteneciente a la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia".
2. Para la formalización del contrato, el beneficiario deberá aportar la siguiente documentación:
 - a) Documento acreditativo de la formalización de la matrícula en un programa de Doctorado para el curso 2016/2017, expedido por la unidad responsable del programa y asociado a una de las líneas de investigación del anexo.
 - b) DNI y/o pasaporte
 - c) Titulación académica
 - d) Cualquier otra documentación necesaria para la formalización del contrato



RENUNCIAS E INCORPORACIÓN DE RESERVAS.

1. Las renuncias fehacientes de los candidatos o el incumplimiento de los requisitos necesarios para su contratación podrán dar lugar a la incorporación de candidatos de reserva.
2. Esta deberá realizarse de acuerdo con la prelación de la lista de reserva y siguiendo el procedimiento de adjudicación establecido en esta convocatoria.
3. Deberá dejarse constancia documental de la renuncia o del incumplimiento de los requisitos para la contratación del candidato seleccionado.

SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO.

1. Se establecerá una Comisión de Seguimiento formada por la Dirección del Centro (Coordinador/a y ViceCoordinador/a) que solicitará informe técnico anual al contratado con el conforme de su director de tesis, en relación a las tareas concretas que realiza al amparo del contrato emitiendo una evaluación sobre la documentación aportada.
2. Este informe servirá para valorar la actividad y trabajo de la persona contratada.
3. Al final del contrato deberá presentarse un informe global sobre todas las actividades realizadas durante toda la vigencia del contrato.

PUBLICIDAD.

Los beneficiarios obligatoriamente deberán dar publicidad del origen de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa en todas las publicaciones, ponencias, etc. incluyendo el siguiente texto:

"This work has received financial support from the Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria (Centro singular de investigación de Galicia accreditation 2016-2019) and the European Regional Development Fund (ERDF) 80%, Programa operativo FEDER Galicia 2014-2020 y el 20% restante de la Secretaría General de Universidades, perteneciente a la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia."

INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de las medidas de difusión establecida, el informe de evaluación negativo emitido por la Comisión de Seguimiento formará parte del informe indicado en el punto 2 de la evaluación de seguimiento científico-técnico.

A Coruña, 15 de febrero de 2017

El Director Científico de la Unidad de Investigación CITIC

GONZALEZ
 PENEDO
 MANUEL
 FRANCISCO
 32639592Q

Firmado digitalmente por
 GONZALEZ PENEDO MANUEL
 FRANCISCO - 32639592Q
 Nombre de reconocimiento (DN):
 c=ES, serialNumber=32639592Q,
 sn=GONZALEZ PENEDO,
 givenName=MANUEL FRANCISCO,
 cn=GONZALEZ PENEDO MANUEL
 FRANCISCO - 32639592Q
 Fecha: 2017.02.16 21:10:16 +01'00'

Manuel F. González Penedo



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN
E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA
Secretaría Xeral de Universidades



FONDO EUROPEO DE
DESENVOLVEMENTO REXIONAL
"Unha maneira de facer Europa"

UNIÓN EUROPEA



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

ANEXO: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABLES Y REQUISITOS

1. **Computational Methodologies for the analysis of new modalities of medical imaging**
Palabras Clave: medical image processing, computer-aided diagnosis, machine learning.
Grupo de Investigación Responsable: VARPA.
Requisitos: Titulación superior en Informática, matemáticas o afines con conocimientos avanzados en programación
2. **Development of New Deep learning-based approaches for Computer Vision Applications**
Palabras Clave: computer vision, pattern recognition, deep learning, image understanding.
Grupo de Investigación Responsable: VARPA.
Requisitos: Titulación superior en Informática, matemáticas o afines con conocimientos avanzados en programación.
3. **Aprendizaje automático.** Palabras clave: Escalabilidad de algoritmos de aprendizaje automático, Selección de características para conjuntos de alta dimensión, Algoritmos de ranking y detección de anomalías. Missing data.
Grupo de Investigación Responsable: LIDIA.
Requisitos: Titulación Universitaria en Informática o en Matemáticas (con conocimientos avanzados de programación)
4. **Informática Biomédica.** Palabras clave: Sistemas de monitorización inteligente, Sistemas de ayuda a la toma de decisiones clínicas, Procesado de señales biomédicas.
Grupo de Investigación Responsable: LIDIA.
Requisitos: Titulación Universitaria en Informática
5. **Estructuras de datos y algoritmos para procesamiento eficiente de datos masivos.** Palabras clave: Entropía y compresión, auto-índices, análisis de algoritmos, estructuras sucintas.
Grupo de Investigación Responsable: LBD.
Requisitos: Titulación Superior en Informática
6. **Automatización del desarrollo de software: Métodos, tecnología y plataformas.** Palabras clave: Desarrollo de software Dirigido por Modelos (DDM), Líneas Producto software (LPS), Tecnologías avanzadas de Ingeniería del software.
Grupo de Investigación Responsable: LBD.
Requisitos: Titulación Superior en Informática
7. **Técnicas de Inteligencia Artificial en Ingeniería Civil.** Palabras Clave: Computación Evolutiva, Redes de Neuronas Artificiales, Visión Artificial, Puertos y Costas, Hidráulica, Construcción.
Grupo de Investigación Responsable: RNASA.
Requisitos: Titulación Superior en Informática
8. **Soluciones tecnológicas para el desarrollo de modelos de salud participativa y empoderamiento de las personas mayores para su bienestar y el envejecimiento activo.** Palabras clave: Medicina participativa, salud participativa, Bienestar y Envejecimiento activo, wearable, Discapacidad, Tecnologías de apoyo, e-health, m-health, empoderamiento del paciente.
Grupo de Investigación Responsable: RNASA.
Requisitos: Titulación Superior en Informática
9. **5G radio interface techniques.** Palabras clave: mmWave, massive MIMO, high mobility, hardware demonstrators.
Grupo de Investigación Responsable: GTEC.



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN
E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA
Secretaría Xeral de Universidades



FONDO EUROPEO DE
DESENVOLVEMENTO REXIONAL
"Unha maneira de facer Europa"

UNIÓN EUROPEA



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Requisitos: Titulación Superior en Ingeniería Informática, de Telecomunicación, o equivalente.

10. **Internet of Things (IoT).** Palabras clave: wireless sensor networks, smart environments, industry 4.0, location and traceability.
Grupo de Investigación Responsable: GTEC.
Requisitos: Titulación Superior en Ingeniería Informática, de Telecomunicación, o equivalente.
11. **Sistemas concurrentes y distribuidos.** Palabras clave: Escalabilidad masiva, Optimización de la comunicación, Consistencia eventual.
Grupo de Investigación Responsable: MADS.
Requisitos: Titulación Superior en Informática
12. **Validación automática.** Palabras clave: Security testing, Safety testing, GUI testing.
Grupo de Investigación Responsable: MADS.
Requisitos: Titulación Superior en Informática
13. **Bioinformática.** Palabras clave: Predicción estructura de proteínas, modelado de plegado de proteínas, biología computacional.
Grupo de Investigación Responsable: IRLab.
Requisitos: Titulación Superior en Informática
14. **Recuperación de Información y Sistemas de Recomendación.** Palabras clave: detección temprana de riesgos con minería de textos.
Grupo de Investigación Responsable: IRLab.
Requisitos: Titulación Superior en Informática
15. **Computación de Altas Prestaciones: Software y Aplicaciones.** Palabras clave: Computación Paralela, Cloud Computing, GPGPU, Computación Heterogénea, Aplicaciones HPC.
Grupo de Investigación Responsable: GAC.
Requisitos: Titulación Superior en Informática (Ingeniería o Máster)
16. **Arquitectura de Computadores.** Palabras clave: Clusters, GPUs, Aceleradores Hardware, Arquitecturas Heterogéneas, Eficiencia Energética.
Grupo de Investigación Responsable: GAC.
Requisitos: Titulación Superior en Informática (Ingeniería o Máster)
17. **Nuevos retos en finanzas cuantitativas: tipos negativos y volatilidad estocástica.** Palabras clave: finanzas computacionales, derivados de tipos e interés, volatilidad estocástica (SABR), ecuaciones en derivadas parciales, métodos numéricos. Observación: la tesis se desarrollará en colaboración con una empresa del sector.
Grupo de Investigación Responsable: M2NICA.
Requisitos: Grado en Informática, Matemáticas, Telecomunicaciones o titulaciones equivalentes. Máster en Matemática Industrial o formación equivalente.
18. **Modelado y simulación numérica de procesos industriales.** Palabras clave: Matemática industrial, modelos matemáticos, ecuaciones en derivadas parciales, simulación numérica, cálculo científico. Observación: la investigación de la tesis se desarrollará en colaboración con una empresa.
Grupo de Investigación Responsable: M2NICA.
Requisitos: Grado en Informática, Matemáticas, Telecomunicaciones o titulaciones equivalentes. Máster en Matemática Industrial o formación equivalente.
19. **Técnicas y metodologías de seguridad en redes de comunicaciones utilizando técnicas de análisis masivo de información para la detección de intrusiones y otros tipos de ataque.** Palabras clave: Inteligencia Colectiva, Ciberseguridad.
Grupo de Investigación Responsable: TELEMÁTICA.
Requisitos: Titulación Superior en Informática



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN
E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA
Secretaría Xeral de Universidades



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



FONDO EUROPEO DE
DESENVOLVEMENTO REXIONAL
"Unha maneira de facer Europa"

UNIÓN EUROPEA

20. **Técnicas y metodologías de seguridad en redes de comunicaciones utilizando datos procedentes de dispositivos IoT para la predicción de posibles anomalías.** Palabras clave: Inteligencia Colectiva, Ciberseguridad, IoT.
Grupo de Investigación Responsable: TELEMATICA.
Requisitos: Titulación Superior en Informática
21. **Big-but-biased data (datos de gran volumen pero sesgados).** Palabras clave: big data, estimación núcleo (kernel estimation), datos sesgados por longitud (length biased data).
Grupo de Investigación Responsable: MODES.
Requisitos: Titulado superior con formación en Informática, Matemáticas, Estadística o Investigación Operativa, plasmada en estudios de grado o de máster en alguna de estas disciplinas.
22. **Sistemas de ayuda a la decisión en problemas de rutas óptimas con replanificaciones periódicas.** Palabras clave: rutas óptimas, optimización discreta, sistemas de ayuda a la decisión.
Grupo de Investigación Responsable: MODES.
Requisitos: Titulado superior con formación en Informática, Matemáticas, Estadística o Investigación Operativa, plasmada en estudios de grado o de máster en alguna de estas disciplinas.